

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°681-2024-MDP/GI**

**Pichari, 14 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

INFORME N°1328-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°6349-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4587-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°031-2024-MDP-OSLP/GPLC-SO, CARTA N°0496-2024-MDP/YCAM-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°04, en ciento cincuenta y siete (157) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°0496-2024-MDP/YCAM-RO, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Yordy Cristian Arones Muñoz-Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/2,610,487.00 (dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°04, ha sido elaborado en base al trámite de la aprobación del adicional de obra por partidas nuevas N°02 y deductivo vinculante N°02 sin ampliación presupuestal y cumplir con las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°031-2024-MDP-OSLP/GPLC-SO, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931, una vez evaluado y revisado el

desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4587-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/.2,610,487.00 (dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°6349-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,610,487.00 (dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME N°1328-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 09 de octubre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina mediante proveído recomienda dar trámite a la Gerencia de Infraestructura según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, con un presupuesto total de presupuesto **S/.2,610,487.00 (dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°04-2024.**

GENERICA DE GASTOS DIRECTOS		COSTO DIRECTO					GASTOS GENERALES		GASTOS DE SUPERVISION		TOTAL
CODIGO	GENÉRICA DE GASTOS	1ERA ASIG. AÑO 2024	2DA ASIG. AÑO 2024+ SALDO DE 1ERA	ADICIONAL DE OBRA N°01 DE PARTIDAS NUEVAS	ADICIONAL DE OBRA N°02 DE PARTIDAS NUEVAS	ADICIONAL DE OBRA N°01 DE MAYORES METRADOS	1ERA ASIG. AÑO 2024	2DA ASIG. AÑO 2024 + SALDO DE 1ERA ASIGNACION	1ERA ASIG. AÑO 2024	2DA ASIG. AÑO 2024 + SALDO DE 1ERA	

		ASIGNACION					ASIGNACION				
		N					N				
2.6.3.2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	-	-	-	-	12,483.04	-	-	-	12,483.04
2.6.3.2.9 4	ELICTRICIDAD Y ELECTRONICA	-	-	-	-	-	850.00	-	-	-	850.00
2.6.7.1.3 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	-	-	-	6,939.00	6,980.96	-	-	13,919.96
2.6.7.1.3 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,099,055.50	866,551.50	15,000.00	58,500.00	266,105.00	88,800.00	76,500.00	-	-	2,470,512.00
2.6.8.1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	-	-	-	-	-	640.00	-	640.00
2.6.8.1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	64,132.00	47,950.00	112,082.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,099,055.50</b>	<b>866,551.50</b>	<b>15,000.00</b>	<b>58,500.00</b>	<b>266,105.00</b>	<b>109,072.04</b>	<b>83,480.96</b>	<b>64,772.00</b>	<b>47,950.00</b>	<b>2,610,487.00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>2,305,212.00</b>					<b>192,553.00</b>		<b>112,722.00</b>		<b>2,610,487.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
OIS  
RO  
Archivo.